



MEMORANDUM

C.A.B.A., 9 de Junio de 2021.-
MEMORANDUM N° 2/2021.-

Remite a: Todo el personal

Producido por: Autoridad de Aplicación Ley N° 4.895 - Dr. Hernán Matías Rey

Asunto: Información Valor Unidad de Compra Año 2021

Con relación a lo dispuesto en el inciso c). del artículo 16 de la Ley N° 4.895 “Ética en el Ejercicio de la Función Pública”, esta Autoridad de Aplicación informa que el valor de tales bienes corresponderá ser calculado en base a las unidades fijas de compra -Ley N° 2.095- vigente al período que corresponde declarar altas y bajas 2021. Por lo tanto, conforme a la Ley de Presupuesto N° 6.017, dicho valor es de \$42 (pesos cuarenta y dos).